



Resolución Administrativa

N° 258-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 27 de julio del 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 87961-2021-ANA, tramitado por el Sr. Wilfredo Eloy Fernández Rodríguez, en calidad de presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Sayhuapata”, mediante el cual solicita el Reconocimiento de Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2021-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: “*Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*”

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 195-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR da cuenta que la organización, Comité de Usuarios de Agua Sayhuapata, modificaron los artículos 29° al 36° de su estatuto, correspondiente al Título IV, De Las Elecciones, en la Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre del 2016, la misma que fue aprobada por la Resolución Administrativa N° 164-2020-ANA-





AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, donde se encuentra transcrita los artículos modificados; luego procedieron a elegir el nuevo consejo directivo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2020, mediante procedimiento dispuesto en los artículos 29° al 36° de su estatuto modificado; por tanto, es procedente reconocer al nuevo consejo directivo, con eficacia anticipada del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2024, cuatro años, es lo que dispone el Art. 19° de su estatuto;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Sayhuapata, ubicado en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Wilfredo Eloy	80043135
Vicepresidenta:	POMASONCCO SUAREZ, Carmen Rosario	70316815
Vocal (Secretario):	MISARAY CRUZATT, Amadeo	28291163
Vocal (Tesorera):	HUASACCA NOLASCO, Vilma María	28300641
Vocal:	LIMACO SOTO, Alejandro Marcial	28241328

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia anticipada del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2024, cuatro años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto modificado.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Sayhuapata, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO
Ing. Cetsy Ingrid Ayala Delgado
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA